

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 325/2019

Viedma, 13 de mayo de 2019.

VISTO: el expediente N° IRH19-31, caratulado: "**OFICINA JUDICIAL PENAL - BARILOCHE S/ NECESIDAD DE PERSONAL**", las Resoluciones N° 737/13 STJ y 152/19 Pte. STJ, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto satisfacer la necesidad de personal generada por las bajas de los agentes Violeta Silvia MARTÍN (Resolución N° 940/18 Pte. STJ), María Ofelia CELORIA (Resolución N° 942/18 Pte. STJ), Laura GUTIÉRREZ (Resolución N° 563/18 Pte. STJ), Ilda Alicia NIETO (Resolución N° 775/17 Pte. STJ) y Pablo Nicolás GUERRERO (Resolución N° 23/18 Pte. STJ); como así también el traslado de la agente María Fernanda ORTIZ desde la Oficina Judicial Penal a la Gerencia Administrativa para cubrir la vacante que generará el traslado de la agente Juliana Soledad PEREYRA de la Gerencia Administrativa a la Delegación en la 3ra. C.J. de la Secretaría de Superintendencia de los Ministerios Públicos, ambas con asiento de funciones en la localidad de Bariloche.

Que por Resolución N° 737/13 STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativo con categoría de Escribiente (personal escalafones A, B y C) en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial, con destino a la localidad de Bariloche, y por Resolución N° 152/19 Pte. STJ se aprobó el Orden de Mérito resultante del referido concurso.

Que a fs. 13/17 y 27 el Contador General informó sobre la existencia de los cargos de Escribiente para satisfacer la presente necesidad de personal y a fs. 18/22 y 28 el Administrador General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto.

Que las agentes María Soledad CAPURRO y Ada Luz MANCILLA, integrantes del referido Orden de Mérito, han ingresado como personal administrativo en la localidad de El Bolsón por Resoluciones N° 510/18 Pte. STJ y N° 748/18 Pte. STJ, respectivamente.

Que a fs. 23 el Gerente del Área de Gestión Humana certificó que los postulantes

Lucas Adrián PIÑÓN TECHERA, Mariana Noemí SALAZAR, Sebastián Pablo Rodolfo PAREDES, Sandra Mabel BELTRÁN, Carina Verónica BARRIGA y Daniela PAZ, han dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto, en orden a estrictas razones de carácter funcional originadas por las causales referenciadas en el primer considerando, corresponde tramitar los traslados de las agentes Juliana Soledad PEREYRA a la Delegación en la 3ra. C.J. de la Secretaría de Superintendencia de los Ministerios Públicos y de la agente María Fernanda ORTÍZ a la Gerencia Administrativa, ambas con asiento de funciones en la localidad de Bariloche y la incorporación de los postulantes mencionados en el párrafo precedente, para desempeñar funciones en la categoría de Escribiente, con destino a la Oficina Judicial Penal con asiento de funciones en la localidad de Bariloche, por cuanto los mismos han cumplimentado los extremos establecidos en el artículo 4 del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestarán servicios.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada N° 12/15 a fs. 32/36 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 13/15.

Por ello,

**LA PRESIDENCIA DEL
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Disponer el traslado de la agente Juliana Soledad PEREYRA (D.N.I: 27381286) desde la Gerencia Administrativa a la Delegación en la 3ra. C.J. de la Secretaría de Superintendencia de los Ministerios Públicos , ambas con asiento en la localidad de Bariloche, a partir del 20/05/2019.

Artículo 2°.- Disponer el traslado de la agente María Fernanda ORTIZ (D.N.I: 26741828) desde la Oficina Judicial Penal a la Gerencia Administrativa, ambas con asiento en la localidad de Bariloche, a partir del 20/05/2019.

Artículo 3°.- Designar en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial, a partir del 20/05/2019, en la categoría de Escribiente, al personal que a continuación se refiere:

- PIÑON TECHERA Lucas Adrián (D.N.I.: 29.773.626),
- SALAZAR Mariana Noemí (D.N.I: 29.583.989),
- PAREDES Sebastián Pablo Rodolfo (D.N.I: 34.019.577),
- BELTRÁN Sandra Mabel (D.N.I: 31.083.479)
- BARRIGA Carina Verónica (D.N.I: 28.577.475) y
- PAZ Daniela (D.N.I: 28.397.552),

todos ellos con destino a la Oficina Judicial Penal con asiento de funciones en la localidad de Bariloche.

Artículo 4°.- Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestarán servicios.

Artículo 5°.- Los agentes recientemente designados deberán prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

ZARATIEGUI – Presidenta STJ.

DERBALIÁN – Administrador General.